Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCION DE OBRAS

(Actuaciones incluidas en el Art 138 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía)

1. DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipo de persona: ◯ Física ◯ Jurídica		
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Email

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)		
Tipo de persona: ◯ Física ◯ Jurídica		
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
Poder de representación que ostenta		
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Email

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
Persona a notificar	Medio de notificación
☐ Solicitante	☐ Notificación postal
☐ Representante	☐ Notificación Electrónica

2. OBJETO DE LA SOLICITUD	
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN	
Referencia catastral	Localización
Uso:	Presupuesto de Ejecución Material:
Resoluciones previas sobre la edificación	

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

TIPO DE ACTUACION QUE SE DECLARA: (Táchese con una "x" lo que proceda)	
1. Obras incluidas en el Epígrafe A. (No precisan documentación técnica y/o proyecto)	
1. OBRAS DE NUEVA PLANTA (Art 2.2 LOE): * Instalación, nueva construcción y/o rehabilitación total de invernaderos de escasa entidad que no requieran estructura portante, ni intervención de técnico para gestión de residuos con arreglo a la normativa legal vigente que le sea de aplicación.	
2. ACTUACIONES EXTERIORES A LA EDIFICACIÓN Limpieza y desbroce de solares siempre que no implique movimientos de tierra y no altere la rasante natural del terreno. Vallado provisional de solares con malla metálica, Ejecución de cerramiento de parcelas, y/o conservación del mismo, acondicionamiento (urbanización) de espacios libres de parcelas, tala y abatimiento de árboles, apertura de zanjas y calicatas en terrenos privados para instalaciones, obras de conservación y mantenimiento de piscinas y pistas deportivas.	
3. ESTRUCTURA Ejecución de nuevas escaleras, siempre que no afecten a la ocupación y edificabilidad, y siempre que se ejecuten en edificaciones existentes en suelo urbano consolidado, y tanto las obras como la edificación sean conformes con la ordenación urbanística.	
4. CUBIERTAS, CERRAMIENTOS Y FACHADAS Reparación puntual de cubiertas inclinadas o planas, terrazas y/o balcones. Reforma, Modificación y/o Sustitución de revestimiento de cubierta inclinada, de cerramiento de fachada incluso huecos, así como mejora de aislamientos. Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, colocación de aplacados, zócalos y/o elementos similares. Cerramiento de balcones y terrazas.	
5. TABIQUERIA INTERIOR. REVESTIMIENTOS INTERIORES Obras de tabiquería interior. Colocación o sustitución de falsos techos, solerías y azulejos y/o aparatos sanitarios y griferías. Picado y saneado de paramentos, para ejecución, reforma o mejora de revestimientos de enfoscados, enlucidos y pintado. Construcción de aseos en locales comerciales sin uso.	
6. CARPINTERIA Y CERRAJERIA Colocación, reparación y/o sustitución de carpinterías exteriores y/o interiores . Colocación de elementos de cerrajería o su sustitución.	
7. INSTALACIONES * Electricidad, Fontanería Telecomunicaciones, aparatos sanitarios: conservación/sustitución y pequeñas ampliaciones de instalaciones existentes que no requieren proyecto ni memoria técnica según normativa sectorial. * Gas, Contraincendios: Conservación, mantenimiento y reparaciones de instalaciones existentes que no requieren proyecto ni memoria técnica según normativa sectorial. * Agua caliente sanitaria: Instalación de calentadores acumuladores, instantáneos y termos eléctricos, con potencia térmica nominal inferior a 70 kw. * Saneamiento: Conservación, mantenimiento y sustitución de arquetas y canalizaciones. * Energía solar y fotovoltaica: Reparación/sustitución de elementos de una instalación existente, que no requiere proyecto ni memoria técnica según normativa sectorial. * Climatización: Nueva instalación o reformao reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (Art 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío inferior a 5 kw	
8. ELEMENTOS AUXILIARES SOBRE EL TERRENO, FACHADAS O CUBIERTAS Colocación de rótulos, toldos y colgaduras, que no requieran elementos estructurales para su fijación. Instalación de elementos publicitarios sobre solares y parcelas, tipo valla o monoposte, salvo que por la legislación o normativa municipal, requieran la redacción de proyecto. Obra civil necesaria, así como instalación de antenas e infraestructuras de telecomunicaciones, salvo que por la complejidad de la estructura se requiera proyecto	
9. OTRAS ACTUACIONES Realización de ensayos no destructivos sobre edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación.Elementos auxiliares y complementarios de la construcción, tales como cartelería publicitaria, castas, vallas, aparatos elevadores de materiales. Supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ayudas técnicas que no afecten a elementos estructurales (rampas fijas, plataformas elevadoras verticales e inclinadas..)	
Breve descripción de la actuación solicitada:	

Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

2. Obras incluidas en el Epígrafe B. (Precisan documentación técnica y/o proyecto)	
1. OBRAS DE NUEVA PLANTA (Art 2.2 LOE) * Construcciones de escasa entidad sin uso residencial ni público de una planta de altura, incluso la colocación de elementos prefabricados que cumplan dichos requisitos. * Demolición parcial de elementos de una edificación para su posterior reconstrucción con idéntico volumen siempre que se ejecuten en edificaciones existentes en suelo urbano consolidado y en tanto que las obras como la edificación sean conformes con la ordenación urbanística.	
2. ACTUACIONES EXTERIORES A LA EDIFICACIÓN * Implantación de pérgolas y marquesinas en espacios libres de parcelas, siempre que no computen a efectos de ocupación y edificabilidad * Construcción, Reforma y/o Modificación de pistas deportivas de padel, tenis, etc en espacios libres de parcelas * Construcción y Modificación de piscinas de uso privado, o piscinas de uso público de servicio suplementario, según la definición recogida en el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Andalucía, en espacios libres de parcela.	
3. ESTRUCTURA * Obras de refuerzo, consolidación y sustitución o colocación de elementos estructurales, incluida cimentación, produzcan o no una variación esencial en el conjunto del sistema estructural.	
4. CUBIERTAS, CERRAMIENTOS Y FACHADAS * Reparación, Modificación y/o Sustitución de cubiertas inclinadas que incluya sistema portante, formación de pendientes y acabado, siempre que se ejecuten en edificaciones existentes en suelo urbano consolidado, y tanto las obras como la edificación sean conformes con la ordenación urbanística. * Reforma, modificación y sustitución de cerramiento de fachada, incluso huecos, así como mejora de aislamientos que no impliquen incremento de altura, siempre que no suponga variaciones esenciales de la composición general exterior o del conjunto del sistema estructural, siempre que se ejecuten en edificaciones existentes en suelo urbano consolidado, y tanto las obras como la edificación sean conformes con la ordenación urbanística. * Mejora y refuerzo de aislamiento en cerramientos y suelos que no altere el espesor de muros ni la altura libre existente. * Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución de molduras de fachadas, zócalos y elementos similares, siempre que requieran trabajos en altura y/o supongan una variación esencial de la composición general exterior.	
5. TABIQUERIA INTERIOR. REVESTIMIENTOS INTERIORES * Obras de división o modificación de dicha división, sobre locales comerciales * Obras de tabiquería interior que afecten a la distribución y/o uso	
6. CARPINTERIA Y CERRAJERIA * Colocación, reparación o sustitución de carpinterías interiores, incluso variando la dimensión de los huecos, siempre que se altere el número y la disposición de las piezas habitables. * Reparación o sustitución de carpinterías exteriores, alterando las dimensiones de los huecos de fachada y/o empleando andamios, que supongan una variación esencial de la composición general exterior.	
7. INSTALACIONES * Reparación y conservación de instalaciones eléctricas y nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que requieran memoria técnica o proyecto (ITC-BT-04) * Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (Art 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío a partir de 5 kw. * Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones de gas que requieran memoria técnica (ITC-ICG) * Nuevas instalaciones o modificación sustancial de las instalaciones de telecomunicaciones que requieran proyecto técnico (RICT)	

8. ELEMENTOS AUXILIARES SOBRE EL TERRENO, FACHADAS O CUBIERTAS * Colocación de rótulos, toldos y colgaduras, que requieran elementos estructurales para su fijación y/o medios para trabajos en altura, salvo que por legislación u ordenanza municipal requieran la redacción de proyecto. * Instalación de elementos publicitarios sobre solares y parcelas, tipo valla o monoposte, que por la legislación o normativa municipal, requieran la redacción de proyecto. * Obra civil necesaria, así como instalación de antenas e infraestructuras de telecomunicaciones, que por la complejidad de la estructura requieran proyecto.	
9. OTRAS ACTUACIONES * Realización de ensayos destructivos sobre edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación. * Instalación de grúas torre, siempre que se ejecuten en relación a edificaciones en suelo urbano consolidado, y tanto las obras como la edificación sean conformes con la ordenación urbanísca. * Instalación de ascensores sin afectar el volumen exterior del edificio * Sustitución de maquinaria y cabina de ascensores. * Supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ayudas técnicas que afecten a elementos estructurales (rampas fijas, plataformas elevadoras verticales e inclinadas..) * Sondeos de terrenos y ejecución de pozos autorizados por la Administración competente * Implementación de medidas de seguridad en edificios y/o construcciones que se encuentren en deficientes condiciones de seguridad y salubridad (apuntalamiento, eliminación de elementos susceptibles de desprendimiento, colocación de mallas de protección..).	

Breve descripción de la actuación solicitada:

3. DATOS DEL TECNICO REDACTOR:

Apellidos y Nombre	NIF	Nº Colegiado

Titulación	Colegio Profesionalº

Teléfono:	Correo Electrónico:	Fax:

Incluye Dirección Facultativa:

◯ SI ◯ NO

Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, otros).

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

4. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

***** Fotocopia DNI, NIF o CIF del promotor.
* Fotocopia DNI, NIF del representante legal.
* Acreditación de la representación si se trata de persona jurídica.
* Autorización conforme a la normativa sectorial que le sea de afección.

A. En el caso de obras incluidas en el Epígrafe 1 (No precisan documentación técnica y/o proyecto)

* Presupuesto de Ejecución Material desglosado en unidades de obra, ajustado a precios actuales del mercado, emitido por empresa constructora o profesional autónomo debidamente firmado.

B. En el caso de obras incluidas en el Epígrafe 2 (Precisan documentación técnica y/o proyecto).

* Proyecto Técnico redactado por Profesional competente y visado por Colegio Oficial correspondiente.

5. CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN

El solicitante **DECLARA** que acepta las siguientes particularidades del procedimiento de declaración responsable para la realización de obras y otras actuaciones urbanísticas, así como:

Primero.- Que las actuaciones solicitadas SE AJUSTAN A LA NORMATIVA DE APLICACION y que en ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa de aplicación.

Segundo.- Que las actuaciones solicitadas no requieren de autorización o informe previo según la normativa sectorial de aplicación más allá de los presentados.

Tercero.- Que se trata de un inmueble que no está protegido/ catalogado, ni se encuentra en el entorno de BIC.

Cuarto.- Que sobre el inmueble no se ha levantado acta de inspección ni iniciado expediente alguno por la posible comisión de infracciones urbanísticas.

Quinto.- Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en la obras de construcción.

Sexto.- Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre FUERA DE ORDENACION con respecto al planeamiento de aplicación, renuncio expresamente al posible incremento del valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras .

Séptimo.- Que con estas obras no se pretende dar por finalizadas o dar comienzo a otras de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento.

Octavo.- Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que impone la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

* La declaración responsable o una copia de la misma debidamente registrada SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS deberá estar disponible a pie de obra a efectos de que se pueda comprobar por la inspección del Ayuntamiento la existencia de la misma.
* La presentación de la declaración responsable surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

- De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la declaración responsable permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad **desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.
-

* La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
* En el mismo sentido, se establece en el artículo 157.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía que, de conformidad con lo previsto en la legislación básica de Procedimiento Administrativo Común, cuando se presente una declaración responsable con inexactitudes, falsedades u omisiones esenciales, la Administración ordenará su presentación correcta en diez días y que, entretanto, no se inicie la actuación o la misma cese de inmediato en ella.
* Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
* En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándose el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
En su caso, el inicio de la actividad que se implantara en la edificación, precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
Los efectos de la presente declaración responsable se entenderán salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, la Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.
El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso,** en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

7. OPOSICIÓN A LA OBTENCIÓN Y/O CONSULTA DE DATOS

ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación:	**Motivación:**

8. FECHA Y FIRMA:

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.
El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____
SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE LUQUE

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Luque se someterán a las exigencias de la normativa

actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Excmo Ayuntamiento de Luque.Plaza de España n.º 11,Luque, Córdoba

Responsable del tratamiento de datos: Diputación de Córdoba. Datos de contacto: Plaza de Colón, 15; 14071 Córdoba, España. Provincia de Córdoba.

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es